Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS TASAS DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR POZO Y YACIMIENTO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **Requisitos para trámite Presencial**: 1. Oficio de solicitud dirigido al Viceministro de Hidrocarburos con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural) 2. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener: • Antecedentes del campo • Historial del pozo • Pruebas y completación del pozo • Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo • Ubicación del pozo y mapa estructural • Registro eléctrico del o de los intervalos productores • Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores • Descripción litológica de la arenisca del pozo • Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato

Excel, csv o txt
- Análisis de la Prueba de Restauración de Presión
- Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión
- Datos de la evaluación de producción (Qf, Qo y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo
- Pruebas multitasa (Si aplica)
- Historial de producción del pozo
- Gráfica del IPR
- Diagrama mecánico del pozo
- Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
- Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
- Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
- Acta de recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas)
- Otros que sean requeridos
- Entregables en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.
- Factura del servicio

3. Factura del pago del servicio

Requisitos para trámite en línea:

1. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener:

- Antecedentes del campo
- Historial del pozo
- Pruebas y completación del pozo
- Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo
- Ubicación del pozo y mapa estructural
- Registro eléctrico del o de los intervalos productores
- Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores
- Descripción litológica de la arenisca del pozo
- Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt
- Análisis de la Prueba de Restauración de Presión
- Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión
- Datos de la evaluación de producción (Qf, Qo y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo
- Pruebas multitasa (Si aplica)
- Historial de producción del pozo
- Gráfica del IPR
- Diagrama mecánico del pozo
- Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
- Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
- Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual

se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
- Acta de recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas)
- Otros que sean requeridos
- Entregables en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.
- Factura del servicio

1. Factura del pago del servicio

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía y presentar los requisitos en secretaría general.
2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.aborables recibirá la notificación del requerimiento mediante correo de la plataforma www.gob.ec o mediante Quipux con la Resolución

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Mediante Resolución Nro. ARCERNNR 030/2021, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 595, del 10 de diciembre de 2021, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos– ARCH, aprobó Reforma a la Resolución Nro. 002 DIRECTORIO-ARCH-2012, para la implementación de la Tasa Única, aplicable a la Empresa Pública EP Petroecuador y a las compañías Operadoras que mantienen contratos suscritos con el Estado para actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

De acuerdo a lo expuesto y según lo dispuesto en la Resolución Nro. ARCERNNR 030/2021, la Dirección Técnica de Control de Exploración y Explotación de la ARCH, notificara a las Instituciones Públicas y Privadas, el valor a pagar por el concepto de Tasa Única hasta el 30 de abril de cada año (de acuerdo a lo dispuesto en Art.4 de la Resolución ARCERNNR 030/2021)

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:
Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2100320256, Ruc Beneficiario: 1798194875001
correo electrónico: facturacion@controldehidrocarburos.gob.ec

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- Ley de Hidrocarburos. Art. Art. 6-A , literal b.
- Resolución Directorio de la ARCH-002-2012. Art. Anexo B.
- ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS. Art. Artículo 65.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNNR. Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Patricia Reina
Correo Electrónico: patricia.reina@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.2901

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		2	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		13	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		4	0	
2025	06		7	0	
2025	05		17	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		3	0	
2024	12		11	0	
2024	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		0	0	
2024	09		5	0	
2024	08		0	0	
2024	07		2	0	
2024	06		14	0	
2024	05		2	0	
2024	04		12	0	
2024	03		2	0	
2024	02		0	0	
2024	01		11	0	
2023	12		0	0	
2023	11		16	0	
2023	10		0	0	
2023	09		3	0	
2023	08		25	0	
2023	07		21	0	
2023	06		22	0	
2023	05		16	0	
2023	04		25	0	
2023	03		16	0	
2023	02		7	0	
2023	01		21	0	
2022	12		12	0	
2022	11		14	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	10		28	0	
2022	09		20	0	
2022	08		15	0	
2022	07		10	0	
2022	06		14	0	
2022	05		11	0	
2022	04		19	0	
2022	03		22	0	
2022	02		7	0	
2022	01		9	0	
2021	12		8	0	
2021	11		2	0	
2021	10		8	0	
2021	09		17	0	
2021	08		17	0	
2021	07		2	0	
2021	06		13	0	
2021	05		5	0	
2021	04		22	0	
2021	03		16	0	
2021	02		0	0	
2021	01		14	0	
2020	12		11	0	
2020	11		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	10		9	0	
2020	09		3	0	
2020	08		6	0	
2020	07		0	0	
2020	06		5	0	
2020	05		13	0	
2020	04		5	0	
2020	03		8	0	
2020	02		12	0	
2020	01		31	0	
2019	12		28	0	
2019	11		11	0	
2019	10		26	0	
2019	09		30	0	
2019	08		18	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		0	0	
2018	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	10		33	0	
2018	09		0	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA